

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Comision Provincial.

Sesion de 11 de Junio de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose de la revision de las excepciones otorgadas en los tres anteriores reemplazos, se obtuvo el siguiente resultado:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Brunete.	
3 Martin Abadin Urton.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Julian Granizo de Neira.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
7 Roman Martin Serrano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 Ramon Fernandez Gavilanes.....	Pasa de activo á recluta disponible.
11 José María Estéban Barca y Caudel.....	Continúa en la reserva por tener 1'520 milímetros.
14 Estéban Galvez y Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Arroyomolinos.	
1 Angel Martin Godino.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
Navalcarnero.	
1 Sebastian Fernandez Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Vito Benito Garcia Correas.....	Pendiente para el dia 15.
5 Francisco Rodriguez Castellano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Pio Cedillo Bermejo.....	Idem id. id.
13 Gabriel Escobar y Naure.....	Idem id. id.
15 Dionisio Ollero Rodriguez.....	Idem id. id.
19 Manuel Silvestre del Real Gonzalez.....	Idem id. Pasa de activo á reserva. Pídase la baja.
25 Celedonio Alvarez Ollero.....	Pendiente para el dia 15.
26 Victoriano Gonzalez Armero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
28 Hermenegildo Paredes Vera.....	Pasa de recluta disponible á activo.
36 Tomás Gonzalez Rodriguez.....	Talla, 1'550 milímetros. Pasa de reserva á recluta disponible.
El Alamo.	
2 Juan Pablo Gonzalez y Orgaz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Emilio Gaitan y Morales.....	Idem id. id.
4 Evaristo Valdés y Rufo.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
7 Juan Sanchez y Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Angel Sanchez y Orgaz.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
Pozuelo de Alarcon.	
7 Calixto Barca Ramos.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 Tomás Pieri Martin.....	Idem id. id.
Colmenar del Arroyo.	
1 Clemente Herrero Abad.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Lorenzo Flores Recuero.....	Idem id. id.
Villanueva de Perales.	
2 Lorenzo Nuñez Gonzalez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Majadahonda.	
3 Gregorio Martin Montero.....	Habiendo desaparecido su excepcion, pasa de reserva á activo.
4 Cipriano Justino Labrandero Calvo.....	Pendiente para el dia 15.
7 Antonio Bibiano Aguado.....	Pasa á recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
8 Márcos Manuel Magdaleno Labrandero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Sevilla la Nueva.	
1 Roman Diaz Saez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Guillermo Alejo Sanchez Hernandez.....	Idem por la Comision provincial de conformidad con el Ayuntamiento.
7 Cándido Rodriguez Hernandez.....	Idem id. Pasa de activo á reserva. Pídase su baja.
8 Lorenzo Francisco Moreno Pardos.....	Pasa de recluta disponible á activo.
9 Tomás Hernandez Humanes.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
San Martin de Valdeiglesias.	
1 Benito Hernandez Jimenez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Vicente Sanchez Pozas.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
5 Carlos Rubio Valero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Aurelio Parras Lopez.....	Idem id. id.
8 Antolin San Juan Bravo.....	Idem id. id.
10 Abdon Flores Espinosa.....	Idem id. id.
13 Mateo Rodriguez Sanchez.....	Talla, 1'590 milímetros. Pasa de reserva á activo.
15 Bernardo Perez Navas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
18 Santiago Morueco Sanchez.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
20 Canuto Perez Ocaña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
22 Manuel María Mora Carrillo.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
24 Félix Bao Salcedo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
25 Francisco Carla Rodriguez.....	Pasa de activo á recluta disponible.
26 Remigio Muñoz Gomez.....	Idem id. id.
27 Julian Gonzalez Gomez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
28 Timoteo Gallego Ruano.....	Idem id. id.
29 Pedro Barahona Travado.....	Pasa de activo á recluta disponible.
Valdemorillo.	
4 Francisco de Paula Corral.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
6 Narciso Serrano y Zamorano.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento.
7 Juan Donato Elvira e Higuera.....	Continúa en la reserva por tener 1'503 milímetros.
8 Rafael Miguel Criado y Gamella.....	Idem id. por tener 1'535 milímetros.
9 Rufino Gil y Tejero.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento.
12 Gregorio Robledo y Criado.....	Idem id. id.
14 Hilario Nogal y Conde.....	Idem id. id.
Villaviciosa de Odon.	
2 Primitivo Facundo Casarrubias y Tejedor.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
3 Manuel Diaz y San José.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 Pedro Emeterio Garcia y Garcia.....	Idem id. id.
Rozas de Puerto-Real.	
1 Nicomedes Blanco y Larios.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Chapineria.	
5 José María Clemente y Hernandez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Pasa de activo á reserva. Pídase su baja.
6 Francisco Fernandez Panadero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Juan Botello e Ibañez.....	Idem id. id.
12 Juan Dominguez Fernandez.....	Idem id. id.
7 José Rico Hernandez.....	Pasa de recluta disponible á activo.
Cadalso.	
3 Arturo Garcia Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Telesforo Rodriguez Basoco.....	Idem id. id.
9 Zacarias Antonio Baquera Santillan.....	Pendiente para el dia 15. Reclámesese su filiacion.
14 Pablo Garcia Santillan.....	Continúa en la reserva por tener 1'520 milímetros.
15 Pedro Celestino Moreno Martin.....	Pendiente para el dia 15.
Cenicientos.	
6 Genaro Jimenez y Lizana.....	Pendiente para el dia 15.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
9 Jerónimo Diaz Corralejo.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
10 Antonio Sanchez Lago.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Navas del Rey.	
2 Braulio Pellin y Romero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Vicente Parras Figueroa.....	Idem id. id.
5 Juan Serrano Hernandez.....	La Comision revoca el fallo del Ayuntamiento y le declara soldado.
El Prado.	
15 Jesus Mariano Gonzalez Maldonado y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
17 Escolástico Hernandez Recio.....	Idem id. id.
22 Patricio Hernandez Garcia.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
26 Sabino Herrero Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Robledo de Chavela.	
1 Dimas Herrero Carrion.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Victorio Rodriguez Clemente.....	Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva á activo.
4 Miguel Eustaquio Asenjo y Gil....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 Domingo Manzano Sanchez.....	Talla, 1'560 milímetros. Pasa de reserva á activo.
7 Cecilio Herranz Aldea.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Anacleto Herranz Carrion.....	Idem id. id.
9 Pedro Leon Crespo.....	Pasa de activo á recluta disponible.
10 Laureano Heras Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Santa María de la Alameda.	
1 Felipe Jimenez Herranz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Valentin Martin Auñon.....	Idem id. id.
4 Estéban Tabernero y Garcia.....	Idem id. id.
7 Angel Herranz y Garcia.....	Inútil. Continúa en la reserva.
Aravaca.	
5 José Benito Gonzalez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Francisco Juez Gutierrez Gonzalez	Idem id. id.
Zarzalejo.	
6 Dámaso Sanchez Preciado.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Mariano Loreto Miguel Pizarro....	Idem id. id.
9 Isidoro Pizarro Manzano.....	Idem id. id.
10 Bernabé Preciado Gomez.....	Idem id. id.
11 Miguel de la Peña Palomo.....	Idem id. id.
13 Juan Gualberto Pastor y Pastor....	Idem id. id.
Arganda.	
22 Jerónimo Orejon y Salcedo.....	Ingresado como recluta disponible en Salamanca.
Zarzalejo.	
2 Juan Evangelista Rodrigo y Gonzalez.....	Entiéndase desde luego su ingreso para activo, conforme á la regla 3. ^a , art. 97 de la ley.
3 Eustaquio Ventura Palomo.....	Idem id. id.
Audiencia.	
106 Emilio Zaldivar Bienda.....	Util condicional en Junio 3. Reconocido en este dia por dos tribunales y resultando discordia, queda pendiente para el 13.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
Brunete.	
3 Pablo Uceda y Avilés.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Juan de Dios Izquierdo y Donaire.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
8 Celedonio Gamella y Varea.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
9 Estéban Uceda Calvo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Santiago Robledano y Morcillo....	Pasa de activo á recluta disponible.
11 Juan Natalio Algaba Balbuena....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Arroyomolinos.	
2 Pedro Sanchez Jimenez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Navalcarnero.	
10 Cándido Martin Montoro.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
17 Amós Cardeña Garcia.....	Idem id. id.
22 Aquilino Berdial Arribas.....	Pendiente para el dia 15.
25 Clemente Diaz Gonzalez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
27 Francisco Sanchez Rodriguez.....	Idem id. id.
37 Celestino Benito Solana.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
Pozuelo de Alarcon.	
7 José María Bravo y Malagon....	Pendiente para el dia 15.
Villamantilla.	
2 Eustaquio Garcia Calvo.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Pasa de activo á reserva. Pídase su baja.
3 Sinfiriano Nieto Perez.....	Pasa de recluta disponible á activo.
Colmenar del Arroyo.	
2 Benito Sanchez Quintas.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Villanueva de Perales.	
2 Jesus Manuel de la Fuente Gonzalez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Majadahonda.	
1 Meliton Hernandez Montero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Faustino Milan Ugena.....	Idem id. id.
4 Isidro Ibañez Labradero.....	Idem id. id.
Valdemorillo.	
1 Daniel Entero Gala.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
6 Nicasio Rodrigo Partida.....	Pasa de activo á recluta disponible.
San Martin de Valdeiglesias.	
5 Pablo Hernandez Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Casimiro Luis Simon.....	Idem id. id.
20 Manuel Maqueda Sanchez.....	Idem id. id.
21 Juan Pedro Gonzalez.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
24 Valentin Yuste Maqueda.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
25 Gregorio Blazquez Perez.....	Pasa de activo á recluta disponible.
28 Eugenio Matalobos Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
34 Mónico Sanchez y Sanchez.....	Idem id. id.
Villaviciosa de Odon.	
5 José Jacinto Diaz y Montero.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento.
9 Manuel Garcia Maurelo.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
Cadalso.	
1 Gregorio Fidel Martin y Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
11 Facundo Angel Perez y Rodriguez.....	Idem id. id.
17 Márcos Jerónimo Tran Alonso....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
18 Juan Cancio Cordero y Garcia....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Cenicientos.	
9 Cándido Castro Fernandez.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
14 Juan Ramos Herradon.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
12 Lázaro Diaz Pimentel.....	Pasa de activo á recluta disponible.
14 Sebastian Perez Gomez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
17 Márcos Clemente Diaz.....	Pendiente por enfermo.
Chapineria.	
1 Agustin Hernandez Serrano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Tomás Gomez Lopez.....	Talla, 1'550 milímetros. Pasa de reserva á activo.
7 Cándido Casado Fernandez.....	Pasa de activo á recluta disponible.
13 José María Casado Rodriguez.....	Continúa en la reserva por tener 1'532 milímetros.
El Prado.	
9 Catalino Verdugo Mora.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
12 Pablo Alfonso Gonzalez Crespo Sanchez.....	Idem id. id.
16 Mariano Blanco Manzano.....	Idem id. id.
Villamanta.	
3 Dionisio Maganto de la Cruz.....	Exceptuado por la Comision revocando el fallo del Ayuntamiento.
7 Eleuterio Fresno del Peso.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
Santa María de la Alameda.	
6 Pedro Soriano Jimenez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Cándido Garcia y Garcia.....	Idem id. id.
Robledo de Chavela.	
1 Alejandro Rosendo Estévez.....	Exceptuado por la Comision revocando el fallo del Ayuntamiento.
5 Dionisio Cid Vega.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Lucio Quijano Pozas.....	Idem id. id.
Aravaca.	
2 Justo José Rodriguez Braojos....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Zarzalejo.	
2 Simon Gomez Ventura.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Anacleto Redondo Ventura.....	Continúa en la reserva por tener 1'525 milímetros.
4 Márcos Preciado Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Universidad.	
177 Alejandro Guzman Villarrubia....	Inútil. Continúa en la reserva.
<i>Reemplazo de 1878.</i>	
Navalcarnero.	
3 Eugenio Lucas Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
8 Tomás Lucas Cardeña.....	Idem id. id.
10 Juan José Otero Moreno.....	Idem id. id.
11 Antonio Evaristo Gonzalez Tolodano.....	Idem id. id.
15 Cándido Remigio Diaz Navarro....	Idem id. id.
16 Manuel José Lucas Amores.....	Idem id. id.
25 Manuel Cuarental Andrés.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
32 Hilario Serrano Arribas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Colmenar del Arroyo.	
2 Agustin Soriano Vicente.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
Pozuelo de Alarcon	
5 Enrique Garcia Tobares.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
6 Carlos Barrio Ramos.....	Idem id. id.
El Alamo.	
2 Paulino Garcia Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
6 Severo Ortiz y Rodriguez.....	Idem id. id.
Boadilla.	
3 Facundo Navarro Verde.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Húmera.	
1 Ramon Martin Durán.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
2 Julian Claudio Carrillo Muñoz....	Idem id. id.
Valdemorillo.	
2 Victor Victoriano Arce Villena....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
4 Tomás Celma Falcó.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
10 Tiburcio Asenjo Lopez.....	Pasa de activo á recluta disponible.
San Martin de Valdeiglesias.	
5 Eugenio Sanchez Gil.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
15 Valentin Lamas Rodriguez.....	Idem id. id.
21 Hilario Sanchez Jimenez.....	Idem id. id.
28 Vicente Panadero Moreno.....	Idem id. id.
29 Ramon Vara Matalobos.....	Idem id. id.
39 Cariano Ortiz Cisneros.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
Villaviciosa de Odon.	
6 Eusebio José Maria Sevillano y Ricote.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
10 Eustaquio Ricote y Muñoz.....	Idem id. id.
13 Luis Ricardo Garcia Roseti.....	Idem id. id.
14 Cecilio Tejera y Manzano.....	Idem id. id.
Sevilla la Nueva.	
2 Gregorio Hernandez Montero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Chapinería.	
5 Julio Hernandez Teresa.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
Cadalso.	
3 Deogracias Garcinuño Rodriguez...	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
4 Jerónimo Inés Baquero Fuentes...	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
12 Mariano Castroverde Sanchez.....	Pasa de activo á recluta disponible.
18 Tiburcio Hernandez Simil.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Cenicientos.	
4 Rosendo Lizana y Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
12 Julian Mesa Ares.....	Idem id. id.
14 Ambrosio Herradon Rame.....	Idem id. id.
17 Nicanor Lago y Castro.....	Idem id. id.
Navas del Rey.	
1 Vicente Hernandez Gomez.....	Talla, 1'540. Pasa de reserva á activo.
3 Canuto Hernandez y Hernandez...	Pasa de activo á recluta disponible.
El Prado.	
3 Paulino Dominguez Blasco....	Talla, 1'520 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
11 Gabino Gordo Pacheco.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
14 Gregorio Recio Heynandez.....	Idem id. id.
21 Matias Barreras Sanchez.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
Santa María de la Alameda.	
3 Andrés Manzano Avison	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
6 Pedro Garcia y Garcia.....	Pasa de activo á recluta disponible.
Robledo de Chavela.	
7 Galo Garcia Benito.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
9 Matias Herranz Bravo.....	Idem id. id.
12 Celestino Sevilla Blanco.....	Idem id. id.
Araçaca.	
1 Manuel Lopez Rivas	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Zarzalejo.	
5 Julian Mancebo Gil.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Casarrubuelos.

Habiendo desaparecido de este pueblo en el dia de ayer el segador Miguel Santin, vecino de Ferreira, partido judicial de Becerrea, provincia de Lugo, cuyas señas se expresan á continuacion, é ignorando su paradero, suplico á las Autoridades que donde quiera sea habido se sirvan ponerlo en mi conocimiento á los efectos consiguientes.

Casarrubuelos 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, José Antonio Garcia.

Señas.—Edad 20 años, correspondiente al reemplazo del año actual, estatura corta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, sin nada de barba; viste camisa de lienzo moreno, pantalon de Bayona remontado por la parte delantera con tela vieja, chaqueta negra de burrel tambien muy usada, sin chaleco, sombrero negro y zapatos con el piso de madera; lleva para abrigarse una manta usada de jerga con rayas encarnadas, y va indocumentado.

Colmenar de Oreja.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1881 á 1882 se halla concluido y de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y reclamar sobre la derama del cupo y recargos.

Colmenar de Oreja 21 de Junio de 1881.—El Alcalde, Pedro Sanchez.

Colmenar Viejo.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el año económico próximo de 1881 á 1882, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que los contribuyentes que aparecen en el mismo hagan las reclamaciones que crean de su derecho; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Colmenar Viejo 22 de Junio de 1881.—El Alcalde, Eduardo Gonzalez Serrano.

Ribatejada.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1881 á 1882, dentro de cuyo plazo podrán los interesados hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Fuente el Saz, Valdeolmos, Valdeavero, Valdeterres y Fresno de Torote se servirán dar la mayor publicidad al presente. Ribatejada 22 de Junio de 1881.—El Alcalde, Victorio Perez.

San Fernando de Jarama.

Por el guarda particular jurado Cefirino Garcia ha sido hallada en este jurisdiccion causando daños en los sembrados, una mula pequeña, muy bella, pelo negro, labrada de la cadera y pata izquierda, con cabezada nueva.

Y no habiéndose presentado persona alguna de los pueblos comarcanos á recogerla, á pesar de la publicidad dada al efecto, se anuncia por el presente á fin de que llegando á conocimiento del dueño y acreditada su pertenencia, previo pago de daños y gastos, pueda recogerla. San Fernando de Jarama 20 de Junio de 1881.—El Alcalde, José Avilés.

Tielmes.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1881 á 82, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que todos los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas á cada una repartidas y producir en dicho término las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado dicho término no serán admitidas las que se promuevan.

Tielmes 20 de Junio de 1881.—El Alcalde, Mariano Lopez.

Valdemanco.

Los contribuyentes en este término municipal pueden en término de ocho dias siguientes á la fecha, presentar reclamaciones contra el contenido del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, formado para el mismo y año económico de 1881 á 82, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Valdemanco 19 Junio de 1881.—El Alcalde, Florencio Martin.

Villalvilla.

Se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, el apéndice al amillaramiento y repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1881 á 1882. Lo que se anuncia para que en el referido término se presenten las reclamaciones oportunas.

Villalvilla 21 de Junio de 1881.—El Alcalde, Juan de la Cruz Ramos.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

Por el presente se sacan á subasta 31 participaciones de la Sociedad Casino Maritense, bajo el tipo de 100 rs. cada una, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del valor total, previa consignación del importe del 10 por 100.

Para el remate está señalado el 12 de Julio próximo, á las dos de la tarde.

Madrid 22 de Junio de 1881.—El Juez, Malla.—El Escribano, Matías Aranda.

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se sacan á pública subasta por término de 20 días las fincas siguientes:

Una mina de sal-gema, titulada *Carolina y Julia*, situada en término del Pinoso, partido judicial de Mondóvar, provincia de Alicante, comprensiva de 552 pertenencias, que componen 552 hectáreas ó 5.520.000 metros cuadrados de extensión, en la forma que se fijó en el plano levantado por el Ingeniero D. José Villanova y Piera, que linda con la mina *La Segunda Terrible, La Pobrecita, El Diamante y La Mosca*; y diez partes y una décima de otra de las 16 de que consta la superficie del Monte del Cabezo, llamado de la Sal, correspondiente á dicha mina y situado en el mismo término y sitio; valorados ambos inmuebles en la cantidad de 175.000 pesetas, y se subastan sin sujeción á tipo con arreglo á la ley, por ser tercera.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 2.500 pesetas; que se admitirán las posturas que se hagan, pero sujetándose á las prescripciones del art. 1.506 y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, y que los títulos de propiedad y planos de las fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario que refrenda para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en el remate, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir otros.

Madrid 22 de Junio de 1881.—V.º B.º—Malla.—El actuario, Antero Martín Insausti.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada por el infrascrito actuario, se venden en pública subasta las fincas siguientes:

	Reales.
Una casa señalada con el núm. 5 de la calle de la Plaza de la villa de Adamuz, partido de Montoro; retasada en..	41.124
Una aceña en el río Guadalquivir, en el término de dicha villa, con su artefacto, cuyo valor en la tercera retasa es de..	199.802
Una casa correspondiente y próxima á la mencionada aceña, bajo el tipo en la tercera retasa de..	5.973
Una cuadra y gallinero contiguos á la casa mencionada, cuyo valor en tercera retasa es..	1.942
Y un olivar en término de la expresada villa, cuyo valor en tercera retasa es de..	8.260
TOTAL.	257.101

Para cuya subasta, que será simultánea en este Juzgado y en el de Montoro, se ha señalado el día 18 de Julio próximo, á las diez de la mañana. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y se dan pormenores en la Escribanía del actuario, donde quedan los autos de manifiesto.

Madrid 20 Junio de 1881.—V.º B.º—Enrique Iñiguez.—Por habilitación, José T. Sanchez de las Matas.

Getafe.

D. Víctor Covian y Junco, Juez de primera instancia de este partido, ha acordado en providencia de este día se cite y llame por término de nueve días á Ignacio Salcedo Suarez, soldado del regimiento de Mallorca, núm. 13, residente en Leganés, cuyo individuo se encuentra en la actualidad desertado, ignorándose su paradero, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración en causa criminal de oficio en averiguación del autor

ó autores del hurto de una capa de la propiedad de Gervasio Monje Elche, habitante en el ventorro de las Animas, término de Carabanchel Bajo, la tarde del 21 de Marzo último.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente, que firmo en Getafe á 17 de Junio de 1881.—El actuario, Maximiano Diaz.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre de 1880, esta Dirección general ha señalado el día 30 del mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para reparación de la carretera de Madrid á Toledo, provincia de Madrid, por el importe de su presupuesto de contrata de 63.192 pesetas y 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 632 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 10 de Junio 1881.—El Director general, E. Paje.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los acopios para reparación de los kilómetros 9

al 13 de la carretera de Madrid á Toledo, provincia de Madrid, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se expresen determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección general de Rentas Estancadas.

Los Grabadores de la Fábrica Nacional del ramo han calificado de falsos cuatro sellos de Correos y Telégrafos de 25 céntimos de peseta, adheridos á otros tantos sobres de cartas procedentes de Valencia.

Las diferencias que distinguen dichos sellos de los legítimos son las siguientes: 1.ª En toda la mascarilla del busto de S. M., como asimismo en el cuello, tienen los sellos falsos unos claros que no existen en los legítimos.

2.ª La letra de las leyendas «Correos y Telégrafos» y «25 céntimos de peseta» es en los falsos bastante más estrecha que en los legítimos; y

3.ª El adorno que tiene el marco del sello carece en los falsos de una línea interior de puntos que sigue todas las ondulaciones de dicho adorno y es muy visible en los legítimos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 22 de Junio de 1881.—El Director general, Juan García de Torres.

Intendencia de Ejército de Castilla la Nueva.

Sección de Intervención.—Negociado 2.º Atrasos.

Necesitando conocer esta oficina el actual paradero del Comandante retirado D. Pedro Fuentes, se le cita para su presentación por sí ó por persona que le represente debidamente, para enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 22 de Junio de 1881.—El Jefe Interventor, por orden, el 2.º Jefe, Ramon Fernandez Muñilla.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

PRIMERA DECENA DEL MES DE JUNIO DE 1881.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.			
						Satisfecho.	TOTAL.		
4	D. Julian Salazar Rodriguez.....	Madrid.....	»	100	6'40	640	640		
								<i>Carbon de cok.</i>	
25 Mayo. 9 Junio.	D. Miguel Albelda..... D. Cayo del Campo.....	Alcalá..... Madrid.....	» »	2.600 3.000	5'69 5'95	14.794 17.850	14.794 17.850		
								<i>Cebada.</i>	
								<i>Fanegas.</i>	
				5.600		32.644	32.644		
1	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.	»	78'79	4'87	383'71	383'71		
2	D. Bautista Ibañez.....	Madrid.....	»	50'04	4'87	243'69	243'69		
3	El mismo.....	Idem.....	»	81'67	4'87	397'73	397'73		
4	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	»	89'14	4'87	431'11	431'11		
4	D. Juan Orgaz.....	Móstoles.....	»	88'64	4'87	431'67	431'67		
6	D. Santiago Fernandez.....	Alcalá.....	»	119'45	4'87	581'72	581'72		
7	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.	»	68'32	4'87	332'72	332'72		
8	D. Bautista Ibañez.....	Madrid.....	»	70'16	4'87	341'68	341'68		
9	El mismo.....	Idem.....	»	96'85	5'13	496'84	496'84		
10	D. Santiago Fernandez.....	Alcalá.....	»	68'44	5'13	351'10	351'10		
				811'50		3.994'97	3.994'97		

Madrid 10 de Junio de 1881.—El Administrador, Juan S. Covisa.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Antonio de las Peñas.